

Carpeta N° 668432/23

DISPOSICIÓN N° 121 /Ob.SBA/24

Buenos Aires, 14 FEB 2024

Visto los presentes actuados en relación a la prórroga por la Contratación por el ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCION (FOTOCOPIAS E IMPRESORAS), con destino a todas las sedes de la Obra Social incluido el sanatorio Dr. Julio Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presente la Dirección General de Compras y Contrataciones avisa con antelación suficiente el vencimiento de la orden de compra n°437/23, obrante a fs.1/2, referente al alquiler de impresoras y fotocopiadoras con destino a todas las sedes de la obra social incluido el sanatorio Dr. Julio Méndez, emitida a favor de la firma PROINTEC SOLUCIONES DIGITALES S.R.L;

Que la emisión de la misma fue aprobada por Disposición n°316/23, para cubrir un periodo SEMESTRAL, y el mismo acto administrativo se ordenó el llamado a Licitación Publica;

Que siendo que el procedimiento de Licitación demanda una tramitación y extensión en el tiempo, pero siendo necesario además confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y técnicas, la Dirección General de Compras solicita a la Conducción Ejecutiva de Sistemas, Modernización y Estadística incorpore la solicitud de pedido con cantidad y detalle de especificaciones técnicas;

Que no obstante ello, y previo a la continuidad de dicho procedimiento, teniendo en cuenta las facultades de la ObsBA, y lo establecido en la orden de compra respectiva, se procedió a materializar una prórroga por el termino de tres (3) meses, con reajuste de valores;

Que, en razón a ello, la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros acordó con la firma PROINTEC SOLUCIONES DIGITALES S.R.L, efectuar el siguiente ajuste:

- 1) Ajuste del 70% con vigencia 01/01/24 sobre valor al 31/12/23
- 2) Ajuste del 30% (no acumulado) con vigencia 01/03/24, sobre valor al 31/12/23

Que por otro lado dicha Conducción Ejecutiva ordeno convocar a un nuevo llamado a licitación para ser realizado en el mes de marzo del corriente año;

Que así las cosas la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a realizar el proyecto de prórroga por el termino de tres meses, desde el 3/1/24 y hasta el 2/4/24, por un importe total de \$22.869.000,70.-, con el siguiente ajuste:

ENERO 2024 \$7.199.500
FEBRERO 2024 \$ 7.199.500.-
MARZO 2024 \$ 8.470.000

Que el presente acto administrativo se suscribe Ad Referéndum por tratarse de un servicio indispensable para el normal funcionamiento de la Obra Social;

Por ello, en cumplimiento de los deberes y atribuciones conferidas en la Ley 472 (B.O.C.B.A.1025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. 6501 del 15/11/2022);


**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
DISPONE
Ad Referéndum del Directorio**

Art.1° - Apruébese la emisión de la prórroga de la ORDEN DE COMPRA N°437/23, por un periodo TRIMESTRAL, desde el 03/01/24 y hasta el 02/04/2024, a favor de la firma PROINTEC SOLUCIONES DIGITALES S.R.L, por un importe total de PESOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CON SETENTA CENTAVOS (\$22.869.000,70.-)

Art.2º - Autorícese el llamado a Licitación Pública para perfeccionar la contratación del servicio al vencimiento de lo dispuesto en el Art 1º.-

Art.3º - Regístrese. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para emitir la prórroga de la orden de compra. -

Tome intervención la Dirección General de Presupuesto para la afectación definitiva de fondos y la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, Dirección Contable, Dirección de Tesorería, Conducción Ejecutiva de Comunicación y Sistemas, y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto.



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES